ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 29 JUL 2024
CABAÑA YAMINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1093 - JP- 2024

SAN JUAN, 29 JUL 2024

VISTO:
El expediente Nº 1601-001187-2024-EXP-GC registro de Policía de San Juan y Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:
Que por Resolución N° 0979-JP-2024 de fecha 08 de Julio de 2024, se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 12/2024, para la adquisición de insumos informáticos, destinada a proveer a todas las Dependencias de la Institución Policial, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos cincuenta y dos millones ochocientos sesenta mil con 00/100 ($ 52.860.000,00) aprobado el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y el gasto referenciado.
Que obra formulario de solicitud de publicación en el Boletín Oficial para la citada contratación los días 25, 26, y 29 de Julio de 2024; así mismo, corren agregadas las publicaciones efectuadas en el portal de compras Web Oficial de Compras Públicas, ambas publicaciones se encuentran debidamente acreditadas en las presentes actuaciones.
Que se solicita se arbitren los medios necesarios a los fines de dejar sin efecto la referida convocatoria, en virtud a de modificar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 10, Plazo de entrega de Bienes y articulo 12 Forma de Pago, ello teniendo en cuenta la necesidad de la Repartición Policial de contar con la totalidad de los elementos en una sola entrega.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICÍA DE SAN JUAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Déjese sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 12/2024, prevista su apertura para el día 02/ de Agosto del 2024 a la 09:30 horas, para la adquisición de insumos informáticos, destinada a proveer a todas las Dependencias de la Institución Policial, que se llevara a cabo en el marco del Artículo 34 de la Ley 2000-A, conforme los considerados de la presente norma legal.

ARTICULO 2º.- Sustitúyase el Artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el Siguiente Texto:

ARTICULO 10.- PLAZO DE ENTREGAS DE LOS BIENES: el plazo de entrega de los bienes objeto de la presente licitación pública es de la totalidad de los bienes adjudicados dentro de los veinte (20) días, contados a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Pliego Único de Bases y condiciones Generales.

ARTICULO 3º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase, y archívese.

JEFATURA

NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICIA